



**Acuerdo No. 057
16 de mayo de 2025**

**Por el cual se aprueba el plan de estudios de la Maestría en
Didáctica de las Lenguas Extranjeras**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL E DEL ARTÍCULO 34 DEL ACUERDO 027 DE 2002 Y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 041 del 25 de julio de 2002 establece la Organización y Estructura Curricular de la Universidad de Pamplona, especialmente lo que concierne al Artículo 9 Parágrafo 1, y el Acuerdo 106 de 2002 que hace una adición al Artículo 13 del Acuerdo 041 de 2002.

Que, conforme a lo establecido en el literal a del Artículo 8 del Estatuto General, para cumplir las funciones misionales, la Universidad buscará, entre otros aspectos, "Ofrecer formación superior de pregrado, y posgrado."

Que de conformidad con lo establecido en el literal e del artículo 34 del acuerdo 027 de 2002, es función del Consejo Académico, "Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad."

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 36 de fecha 01 de noviembre de 2024, aprobó la creación del programa Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión del día 09 de mayo del 2024, y según consta en el Acta N°05, emitió concepto favorable y recomendó al Consejo Académico la aprobación del plan de estudios de este programa.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el plan de estudios del programa Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras en modalidad Virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras, se ofertará como programa de investigación, con 48 créditos distribuidos en cuatro (4) semestres de la siguiente forma:

Tabla 1. Distribución semestral del pensum modalidad virtual.

SEMESTRE 1

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	CR	HCD	HCI	HTS
1330100	DIDÁCTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS 1	Disciplinar	2	24	72	96
1330101	MEDIACIONES PEDAGÓGICAS Y TIC EN LENGUAS EXTRANJERAS	Disciplinar	2	24	72	96
1330102	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN 1	Investigación	4	48	144	192
1330103	PROYECTO DE TESIS 1	Investigación	4	48	144	192
Totales			12	144	432	576

SEMESTRE 2

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	CR	HCD	HCI	HTS
1330104	DIDÁCTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS 2	Disciplinar	2	24	72	96
1330105	ELECTIVA 1	Disciplinar	2	24	72	96
1330106	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN 2	Investigación	4	48	144	192
1330107	PROYECTO DE TESIS 2	Investigación	4	48	144	192
Totales			12	144	432	576



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



**Acuerdo No. 057
16 de mayo de 2025**

**Por el cual se aprueba el plan de estudios de la Maestría en
Didáctica de las Lenguas Extranjeras**

SEMESTRE 3

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	CR	HCD	HCI	HTS
1330108	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN 3	Investigación	6	72	216	288
1330109	TESIS MAESTRÍA 1	Investigación	6	72	216	288
Totales			12	144	432	576

SEMESTRE 4

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	CR	HCD	HCI	HTS
1330110	TESIS MAESTRÍA 2	Investigación	12	144	432	576
Totales			12	144	432	576

Tabla 2. Resumen total del plan de estudios de la Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras.

CRÉDITOS	HCD	HCI	HTS
48	576	1728	2304

COMPONENTE	FORMACIÓN DISCIPLINAR	FORMACIÓN INVESTIGACIÓN
CRÉDITOS	8	40
PORCENTAJE	17%	83%

Convenciones:

CR	Créditos	HCD	Horas de Contacto Directo
CFD	Componente Formación Disciplinar	HCI	Horas de Contacto Indirecto
CFI	Componente Formación Investigación	HTS	Horas Totales Semestre

ARTÍCULO TERCERO. Los cursos electivos se ofrecerán según las líneas de investigación de los grupos de investigación que soportan la Maestría. El comité de programa de la Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras definirá el banco de cursos electivos a ofertar.

ARTÍCULO CUARTO. Los estudiantes de la Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras podrán hacer equivalencia de créditos con relación a:

- Productos definidos por el sistema de ciencia, tecnología e innovación de Minciencias, acordes al nivel y área de formación de la Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras.
- Cursos certificados por instituciones nacionales o extranjeras, acordes al nivel y área de formación de la Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras.

Las respectivas equivalencias se definen a continuación:

PRODUCTO	VALOR CRÉDITO
Artículos de investigación publicados en revistas indexadas u homologadas tipo A1, A2, B y C. (El artículo presentado para equivalencia debe ser adicional al requisito de grado)	A1: 4 créditos A2: 3 créditos B: 2 créditos C: 1 créditos
Ponencia (La ponencia presentada para equivalencia debe ser adicional al requisito de grado)	2 créditos
Curso certificado por instituciones nacionales o extranjeras, acordes al nivel y área de formación de la Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras.	2 créditos



SC-CER96940

*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"*

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



**Acuerdo No. 057
16 de mayo de 2025**

**Por el cual se aprueba el plan de estudios de la Maestría en
Didáctica de las Lenguas Extranjeras**

Otros productos a criterio del comité programa del programa	2 créditos
---	------------

PARÁGRAFO PRIMERO. El comité de programa de la Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras valorará y aprobará, mediante acta, la equivalencia en créditos correspondiente a las asignaturas del plan de estudios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En aquellos casos en que el número de créditos aprobados por equivalencia supere el creditaje total de la(s) asignaturas, se validará únicamente el máximo de créditos de las mismas.

ARTÍCULO QUINTO. El aspirante a la Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras, podrá solicitar homologación de créditos cursados y aprobados en un programa de posgrado, proceso que realizará el comité de programa de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO: El estudiante de Maestría debe cumplir con los requisitos de grado exigidos en la normatividad vigente para posgrados al momento de ingreso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Presidente

Revisó: **Laura P. Villamizar Carrillo**
Vicerrectora Académica

Revisó: **José Vicente Carvajal**
Director Oficina de Jurídica

Proyectó: **Rosy Eugenia Reyes Pinilla**
Directora División Administrativa de Posgrados

OSCAR E. GUALDRÓN GUERRERO
Secretario

Revisó: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**
Asesor Jurídico externo

Revisó: **Judith Cristancho**
Directora Oficina de Admisiones, Registro y Control



SC-CER96940



*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"*

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co